



CONSEJO DE MINISTROS DE MEDIO AMBIENTE

Hilario Domínguez Hernández

Asesor de la Ministra de Medio Ambiente

El pasado 27 de Junio tuvo lugar en Luxemburgo el Consejo de Ministros de Medio Ambiente bajo la presidencia de Josef Pröll, ministro Federal de Medio Ambiente de Austria. La delegación española estuvo presidida por la ministra Cristina Narbona que asistió acompañada por Benito Mercader, consejero de Industria y Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Los temas que más centraron la atención de los ministros fueron los que se describen a continuación.

REGLAMENTO LIFE +

La posición común sobre el Reglamento LIFE +, que es una revisión del LIFE actual (instrumento financiero para Medio Ambiente), ya fue acordada parcialmente en el pasado Consejo de diciembre y sólo estaba a falta de incluir el presupuesto, por desconocerse en aquellos momentos las perspectivas financieras comunitarias de 2007 a 2013 y la proporción a destinar para proyectos relativos a la biodiversidad. Votaron contra la posición común Países Bajos y Bélgica porque no se ha tenido en cuenta su concentración de población en los criterios de reparto.

La posición común, que ahora pasa al Parlamento para su segunda lectura, incluye un presupuesto de 1.854,372 millones de Euros y la proporción destinada a biodiversidad será del 40%.

Las delegaciones de España, Portugal, Grecia, Eslovenia, Hungría, Bélgica e Italia, depositaron una declaración en las actas del Consejo señalando que, aunque daban su acuerdo para evitar el retraso de la aprobación de este importante instrumento, consideraban el presupuesto insuficiente para atender los objetivos globales del mismo. Deberían incluirse los 100 millones de euros adicionales que el Parlamento propuso en la 1ª lectura y no sólo los 50 que adicionales que ahora se incluyen. Por otro lado, teniendo en cuenta la importancia que tiene el funcionamiento de la red NATURA 2000 para detener la pérdida de biodiversidad, se considera que la proporción del 40% es un retroceso respecto al porcentaje que se aplica en el LIFE actual.

En su intervención, la ministra española concluyó confiando que puedan corregirse estas deficiencias en la tramitación con el Parlamento.

DIRECTIVA SOBRE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE INUNDACIONES

El Consejo alcanzó por unanimidad el acuerdo político para la posición común a ofrecer al Parlamento.

El objeto de esta propuesta de directiva es reducir los riesgos para la salud humana, el medio ambiente y la economía, derivados de las inundaciones de ríos y zonas costeras. Las principales obligaciones que se establecen son la realización de mapas de las zonas vulnerables y los riesgos asociados, así como puesta en marcha de planes de gestión y los mecanismos de coordinación necesarios.

Quizás la discusión más interesante, y que en un momento determinado dividió a las delegaciones a lo largo de toda su tramitación en el Consejo, fue la relativa al campo de aplicación de la directiva. Algunas delegaciones consideraron que la directiva sólo debiera aplicarse a las cuencas y zonas costeras transfronterizas y dejar que fuesen los Estados miembros los que decidiesen la oportunidad de aplicarla en sus zonas interiores. Como argumento esencial utilizaban la aplicación

UNIÓN EUROPEA UNIÓN EUROPEA

del principio de Subsidiariedad del Tratado, que indica que la Comunidad podrá legislar en aquellos casos en que la acción comunitaria supone un valor añadido al que existe cuando los Estados miembros actúan aisladamente.

Otras delegaciones, entre ellas la española, por contrario, eran partidarias de aplicar la directiva a todo el territorio de la UE. ya que existe valor añadido claro al armonizar los mapas, planes de gestión, no crear discriminaciones entre diferentes regiones, y evitar distorsiones en el mercado interior. Existen las mismas razones que nos llevaron a que se aplicasen a todo el territorio comunitario directivas tales como la de daños al Medio Ambiente por graves accidentes en la industria (Directiva "SEVESO"), evaluación de impacto ambiental de proyectos, evaluación ambiental estratégica de planes y proyectos etc.

Finalmente, el acuerdo político ha aceptado el punto de vista de éstos últimos.

DIRECTIVA SOBRE CALIDAD DE AIRE AMBIENTE Y PARA UN AIRE MAS LIMPIO EN EUROPA

La propuesta todavía no ha sido objeto de la 1ª lectura del Parlamento, y el Consejo no puede proceder al acuerdo político para la posición común. No obstante, la Presidencia propuso un debate de orientación para ir consolidando la mayor parte del texto. Una vez que el Parlamento emita su dictamen, se procederá a una nueva discusión en el Consejo, ya sólo en relación con las enmiendas parlamentarias, y se llegará al citado acuerdo político.

El objeto de esta propuesta es la consolidación de casi toda la legislación existente sobre calidad de aire ambiente (Directiva Marco, tres directivas hijas de la misma y Decisión sobre intercambio de información y datos entre Estados miembros.) y su fusión en una única norma. Adicionalmente se incorporan nuevas obligaciones en relación con las partículas en suspensión denominadas P2.5.

La discusión se ha centrado en las partículas P2.5 y en la flexi-

bilidad para el cumplimiento de las fechas de aplicación de ciertos valores, fundamentalmente los de PM10 y ozono.

- Valores para las P2.5: la Presidencia propuso un "valor límite" jurídicamente vinculante 25 µg/m³ en 2015. Varias delegaciones se opusieron al establecimiento de un valor jurídicamente vinculante, mientras que la Comisión y otro grupo de países, entre los que está España, Francia, Reino Unido, Finlandia y Suecia desean una aproximación más ambiciosa y con valores más estrictos.

- Flexibilidad para el cumplimiento de las fechas. Gran número de delegaciones solicitan flexibilidad a la hora de los plazos de aplicación de los valores, sobre todo dada la dificultad real de su cumplimiento con lo valores actualmente vigentes.

Las delegaciones de España, Alemania, Reino Unido, Luxemburgo, Finlandia, Italia, Chipre, Bélgica, Eslovaquia, apoyaron el texto de la presidencia, mientras que las demás, aun no rechazando del todo la propuesta presidencial, manifestaron tener algunos problemas. La Presidencia constató que tenía mayoría cualificada a favor de su texto como "orientación general", por lo que se queda pendiente del dictamen del Parlamento para continuar con la discusión.

ESTRATEGIA TEMÁTICA SOBRE PREVENCIÓN Y RECICLADO DE RESIDUOS

La Presidencia sometió y el Consejo aprobó por unanimidad un proyecto de conclusiones sobre esta estrategia temática, que es una de las previstas en el 6º Programa de Acción

En diciembre de 2005, la Comisión presentó esta estrategia, contemplando las siguientes medidas:

- Introducir el concepto de ciclo de vida en la política de residuos
- Promover políticas de prevención de residuos

- Mejorar el conocimiento general básico
- Hacer un seguimiento del reciclado de residuos (normas de reciclado, utilización de instrumentos económicos de mercado y otros)
- Simplificación y modernización de la legislación existente.

Con las ideas de los Ministros recogidas en el debate de orientación que tuvo lugar el pasado Consejo de Marzo, la Presidencia presenta esta propuesta de conclusiones, que además de las medidas mencionadas, entre otras cosas, subrayan:

- Los principios generales de la gestión de residuos (cautela, responsabilidad del productor, quien contamina paga, proximidad y autosuficiencia).
- La jerarquía para el tratamiento de los residuos, (prevención, reutilización, reciclado, otras operaciones de valorización y por último eliminación).
- La importancia de la producción de "compost" y de las medidas para residuos biodegradables.
- Pedir a la Comisión que clarifique y armonice las definiciones con la próxima directiva de residuos
- Pedir una mayor cooperación en relación con los problemas transfronterizos.

En su intervención, la Ministra Cristina Narbona agradeció a la Comisión el documento de estrategia que aporta nuevas ideas y propone medidas muy interesantes, pero manifestó su insatisfacción por tres cuestiones:

- El tratamiento que se hace de los aceites industriales usados derogando una directiva que ha dado tan buenos resultados.
- La falta de una prioridad clara por la recogida selectiva en origen para poder utilizar los residuos biodegradables de gran ayuda para mejorar la calidad y fertilidad de los suelos.
- La ausencia de una reglamentación específica para el reciclado, que a todas luces es una necesidad ineludible.



ESTRATEGIA TEMÁTICA RELATIVA AL MEDIO AMBIENTE URBANO

Esta estrategia también es una de las siete que establece el 6º Programa de Acción. La Comisión presentó su propuesta en Enero de 2006 y tiene como objetivo ayudar a los Estados miembros y a sus autoridades regionales y locales a mejorar el medio ambiente en ciudades y zonas urbanas.

La estrategia no propone ninguna medida de carácter legislativo, habida cuenta que ya es aplicable toda la legislación comunitaria que se refiere a las fuentes y parámetros de contaminación y evaluaciones de impacto. La comisión y la gran mayoría de las delegaciones consideran que rige el principio de subsidiariedad y sería erróneo intentar armonizar más, sin embargo existe otro tipo de medidas que se pueden proponer:

- Un enfoque integrado en la gestión ambiental a nivel local
- Planes para el transporte urbano con visión a largo plazo
- Apoyo comunitario para el intercambio a nivel comunitario de las mejores prácticas y experiencias así como la puesta en marcha de la Red para la circulación de datos.
- Actividades de formación con apoyo comunitario a través de LIFE+
- Otros instrumentos comunitarios, tales como los fondos estructurales y de cohesión, dan oportunidades a las ciudades para financiar proyectos de mejora del Medio Ambiente.

Durante el Consejo Informal que Austria organizó en Eisens-
tad/Rust el pasado mes de mayo, los ministros mantuvieron un debate sobre la suficiencia de las medidas contenidas en la estrategia, los planes a largo plazo con un enfoque integrado y el papel a desempeñar en los tres niveles de decisión política: comunitaria, nacional y local. Sobre esta base, la Presidencia elaboró el proyecto de conclusiones.

En el debate final del Consejo, se acordó añadir el siguiente párrafo:

- Se anima a la Comisión para que oriente a los Estados miembros sobre cómo usar los fondos para integrar el medio ambiente urbano en sus planes nacionales, como por ejemplo, podrían ser unos mecanismos flexibles e innovadores para financiar la renovación urbana.

ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS

El tratamiento de los OGM han sido una de las prioridades de la presidencia austriaca, y ya hubo un primer debate en el pasado Consejo de marzo. Desde entonces, la Comisión ha preparado unas propuestas para hacer cambios prácticos en los procedimientos para la puesta en el mercado y mejorar el rigor científico y la transparencia en las decisiones que han tenido unas primeras reacciones positivas de la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA). En mayo la Comisión aprobó un primer informe de aplicación del Reglamento de etiquetado y trazabilidad para alimentos y productos para alimentos fabricados con OGM y el Consejo de Agricultura de mayo aprobó unas conclusiones sobre coexistencia entre métodos de cultivo orgánico libres de OGMs y los que si parten de OGM.

Finalmente, en abril la Presidencia organizó en Viena una Conferencia sobre el papel que tiene el principio de cautela en la política de OGM.

A la vista de estos acontecimientos, la Presidencia incluyó en el Consejo un intercambio de puntos de vista y solicitó a los Ministros su opinión sobre los mismos y sobre el papel que ha de desempeñar el principio de cautela en la valoración de riesgo para las autorizaciones en el control después de la puesta en el mercado.

Gran parte de las delegaciones envió sus respuestas por escrito y es pronto para resumir cual ha sido el resultado de la consulta, pero de las intervenciones en el Consejo se pueden destacar las siguientes:

- España indicó la necesidad de que la EFSA siga mejorando sus protocolos e incorpore las cuestiones

de coexistencia de los planes de seguimiento de autorizaciones. En cuanto al principio de cautela, éste debe aplicarse tanto en los procedimientos de autorización como en la gestión de riesgo.

- Reino Unido y Países Bajos consideran que las medidas propuestas por la Comisión son suficientes y que la EFSA aplica correctamente el principio de cautela. No obstante, se puede mejorar la presentación de resultados.
- Dinamarca defendió la transparencia en el proceso de toma de decisiones y que la tecnología genética se utilice de forma segura para el ciudadano.
- Polonia defendió su derecho a no introducir los OGM, debido a la resistencia de los ciudadanos polacos. Y así como ella respeta el derecho de otros países a introducirlos espera que los demás respeten el suyo.
- A Suecia le preocupan los aspectos de tolerancia de los pesticidas y deberían establecerse contactos entre fabricantes de pesticidas, consumidores y reguladores.
- Italia indicó que la mayoría de sus agricultores están en contra de los OGM y defiende la máxima seriedad en los dictámenes científicos. Los expertos de la EFSA deben ser independientes y probarlo. No poner en peligro los productos y cultivos existentes y los derechos actuales de las inversiones en la agricultura tradicional u orgánica
- Alemania y Francia se interesaron por la propuesta de la Comisión sobre umbrales de semillas y los estudios de evaluación de los efectos a largo plazo en la biodiversidad.
- Finalmente, Austria reiteró su postura tradicionalmente crítica señalando que ninguna de las propuestas de la Comisión tiene en cuenta adecuadamente el principio de cautela.

ESTRATEGIA PARA LOS BIOCARBURANTES / PLAN DE ACCIÓN SOBRE LA BIOMASA

A petición de la delegación Española, la Presidencia incluyó en el orden del día otro intercambio

de puntos de vista, solicitando a los Ministros que opinasen sobre la forma más eficaz para que el Consejo de Medio Ambiente contribuya al desarrollo de la política europea de la Energía y alcanzar los objetivos de competitividad, seguridad en el abastecimiento y sostenibilidad ambiental y en particular cómo un mayor uso de la biomasa puede facilitar y mejorar los objetivos para el cambio climático y protección de la biodiversidad.

Las delegaciones de España, Suecia, Bélgica, República Checa, Portugal, Italia, Lituania y Alemania destacaron la importancia de los biocarburantes para la consecución de las políticas de Medio Ambiente comunitarias. En este contexto, y respondiendo a la solicitud del Consejo Europeo, el Consejo de Medio Ambiente debe coadyuvar en la puesta en marcha de los planes y estrategias correspondientes. Es necesario conseguir la mayor sinergia entre la política de Energía y la de Medio Ambiente.

Alemania anunció su intención de organizar un seminario sobre esta cuestión al inicio de su Presidencia en Enero de 2007.

La Presidencia concluyó el debate indicando que las intervenciones orales o escritas en relación con este debate serán tenidas en cuenta en el Plan de Acción sobre Energía que preparará la Comisión y que será adoptado por el Consejo Europeo de primavera de 2007.

REGLAMENTO SOBRE EMISIONES DE VEHICULOS EURO 5

El objeto de este Reglamento es el de establecer los requisitos necesarios para la homologación de tipos de motores de vehículos y accesorios tales como catalizadores, en relación con sus emisiones.

Además también se establecen normas para el cumplimiento durante el uso, la durabilidad de los dispositivos de anticontaminación, sistemas de diagnóstico a bordo (OBD), medida del consumo y acceso a la información para la reparación del vehículo.

Hasta ahora estas normas, fundamentalmente las de emisiones,

han venido siendo reguladas por directivas de emisiones que han dado lugar a normas de emisión cada vez más rigurosas y denominadas sucesivamente EURO 1, EURO 2 ..., hasta la actual EURO 4 que entró en vigor en enero de 2005. Como novedad, la norma EURO 5 se propone como reglamento y se espera que entre en vigor hacia 2010.

Desde el principio de la discusión de esta propuesta en el Grupo de Medio Ambiente, al inicio de la Presidencia austriaca, se constató que en general hay un apoyo muy amplio a la propuesta de la Comisión, debido entre otras causas a que había sido trabajada en profundidad a través del Programa denominado "CARS 21". Pero se puso de manifiesto la petición de una gran cantidad de delegaciones para incluir también en el texto los próximos valores de EURO 6 de entrada en vigor hacia 2015. De esta manera se podría dar a la industria una mejor perspectiva a largo plazo, cosa en la que siempre insisten y al mismo tiempo crear un marco adecuado para incentivos a fabricantes y consumidores.

Varias delegaciones tales como la de Francia, Italia (todavía con el Gobierno Berlusconi), Portugal, Polonia y la Comisión se mostraron contrarios a la idea de establecer valores jurídicamente vinculantes para EURO 6 en este texto de EURO 5, por no disponer del estudio de impacto de esta variación, tal como viene exigiéndose a toda nueva propuesta de la Comisión.

El Consejo de Medio Ambiente de 9 de marzo pasado incluyó esta cuestión como debate de orientación y 16 Estados miembros, entre ellos España, se mostraron partidarios de que el reglamento fuera más ambicioso en lo que se refiere a las emisiones NOx de motores diesel y mostrase ya objetivos más restrictivos para una segunda fase.

En el Consejo de Competitividad posterior al de Medio Ambiente también formó parte del orden del día, a petición de Alemania y Francia, y en el mismo se constató una tendencia contraria a la que se había manifestó en el Consejo de Medio Ambiente de marzo anterior

Aunque la Presidencia había incluido este punto como un punto informativo bajo el epígrafe de "varios", la presencia del Comisario de Competitividad Verheugen y la importancia del asunto hicieron que se convirtiese en un verdadero debate.

El Comisario Verheugen considera que para establecer obligaciones que vayan más allá de EURO 5, es necesario proceder paso a paso siguiendo unos criterios muy claros:

- 1º) Viabilidad técnica de los nuevos valores de emisión. ¿Estamos en condiciones de alcanzarlos en un plazo razonable y está disponible la tecnología?
- 2º) Viabilidad económica del nuevo producto. Que sea asequible al consumidor.
- 3º) Competitividad de la industria europea y previsibilidad del marco legislativo.

En el caso actual, aplicando estos criterios, la Comisión no puede hacer un vínculo entre EURO 5 y EURO 6. Estas normas deben adoptarse una tras otra y no a la vez en un único texto reglamentario. Los ministros debieran saber que aunque la tecnología exista, ésta está en poder de fabricantes de vehículos de categoría superior en los que el precio al consumidor es menos decisivo que en el caso de los vehículos pequeños. Estas mejoras pueden ser muy caras en proporción con el precio del vehículo pequeño y este encarecimiento puede favorecer la permanencia y circulación de vehículos obsoletos mucho más contaminantes.

Se ha argumentado que en EE.UU. ya se aplica esta tecnología, pero la realidad es que sólo representa un porcentaje inferior al 1% de los vehículos en el mercado.

Para la gran mayoría de los vehículos europeos esta tecnología no estará disponible para los vehículos pequeños hasta 2012 y no existe ningún estudio de impacto de la propuesta que defiende el Consejo de Medio Ambiente. La Comisión no ha hecho tampoco la evaluación de impacto preceptiva y esto va a requerir algún tiempo. No obstante, la propuesta de EURO 6 será rápida



para que la industria europea tenga visibilidad de cara a su planificación y la Comisión va a hacerlo a la mayor celeridad.

En relación con los incentivos financieros de EURO 5, no deben solaparse en el tiempo con los de EURO 6, como ya ha ocurrido en alguna ocasión anterior y ha creado dificultades y distorsiones en el mercado interior. Por eso es preferible que sean textos separados. El Comisario también mostró su inflexibilidad con las altas cilindradas de ciertos vehículos, los 4x4 sport actuales, y su posibilidad de incentivos. No hay razón para mantener privilegios en coches de alto precio.

Por último, no consideró conveniente legislar sobre las emisiones de CO₂ entro de las normas EURO y dejarlo al ámbito de los acuerdos voluntarios. No tiene razones para pensar que la industria no va a cumplir con sus compromisos.

Por su parte, el Comisario de Medio Ambiente Stavros Dimas reconoció que se han producido avances tecnológicos que podrían permitir valores límites más restrictivos que los propuestos en EURO 5 e incluso próximos a EURO 6 pero no rebatió los argumentos de su colega.

Dimas anunció que próximamente propondrá una estrategia sobre emisiones de CO₂ en vehículos. El transporte es clave y puede contribuir más que otros sectores a los objetivos de Kyoto.

Países Bajos, Suecia, Bélgica, Alemania e Italia (ahora con Gobierno Prodi) señalaron las contradicciones de la propia Comisión, cuando habla de reducir urgentemente la mortalidad y morbilidad derivadas de la contaminación atmosférica en la Directiva de calidad de aire que se había discutido en otro punto del orden del día y ahora muestra muy escasa ambición y retrasa una legislación que necesariamente deberá aplicarse para reducir las emisiones de partículas y de NOx.

Reino Unido, indicó que es necesario definir conjuntamente EURO 5 y EURO 6 para que la industria tenga una perspectiva estable de lo que va a ocurrir en

los próximos 7 años. Las tecnologías estarán disponibles y se estará en condiciones de poder cumplir con los valores. En su país han calculado los costes y los beneficios reales. En la misma línea se manifestaron Alemania, Italia. Y abundando en esta idea Dinamarca estimó que si queremos que nuestra industria sea competitiva hay que fijar EURO 6 ya. EE.UU., Japón e incluso China ya disponen de la tecnología.

Francia, por el contrario, se manifestó a favor de las tesis del Comisario Verheugen.

En su comentario final, Verheugen, insistió en las dos etapas por separado, pero si el Consejo de Medio Ambiente quiere proponerlas conjuntamente, estaría dispuesto a retirar ahora EURO 5 y presentar una propuesta de ambas conjuntas, pero eso si, después de haber hecho el estudio de impacto que exige la Comisión Barroso antes de presentar una propuesta.

ACCIÓN EUROPEA CON RESPECTO A LA ESCASEZ DE AGUA Y LA SEQUÍA

A petición de España y bajo el epígrafe de "varios" se introdujo una petición de información a la Comisión sobre la situación de la iniciativa que los Directores de Agua decidieran emprender en este campo.

El Comisario Dimas presentó su respuesta en un documento en el que después de introducir unos primeros elementos para el análisis del problema, indicó que, aunque la Directiva Marco del Agua no esta orientada directamente hacia los aspectos cuantitativos ya contiene algunos elementos que permiten la mitigación de ciertos efectos y da flexibilidad para adaptar las medidas a incluir en los planes de gestión de cuenca

En la Estrategia común para la aplicación de la Directiva Marco, se creó un grupo de trabajo que recientemente ha producido un documento con algunas recomendaciones y que continuará su trabajo para presentar a los Directores de Agua un informe preliminar antes de finales año.

Sobre este análisis, la Comisión estudiará acciones posteriores.

Para responder a esta intervención, la Ministra Narbona le cedió la palabra a Benito Mercader, Consejero de Industria y Medio Ambiente de la Región de Murcia. Este agradeció al Comisario su informe y expresó su confianza en que con la información específica que faciliten los Estados miembros se obtenga una visión más completa en el mes de diciembre.

El Consejero murciano solicitó

- Que dentro del marco global de la directiva del Agua, se avance en la consideración de los objetivos cuantitativos de la política de aguas de la UE analizando las formas jurídicas e instrumentales mediante las que tal consideración e integración pueda ser más efectiva.

- Que se promueva la creación de un Observatorio Europeo de Sequía, tal y como ha sido solicitado por el parlamento Europeo y el Comité de las Regiones de la UE, de manera que se potencien acciones de prevención, mitigación de sus efectos, investigación e innovación tecnológica
- Que quede clara la consideración de la sequía como ámbito temático elegible del Fondo de Solidaridad, orientado a paliar los efectos socioeconómicos y medioambientales de estos episodios dentro del contexto de lo establecido en la Directiva Marco del Agua. Y siempre teniendo en cuenta que se trata de un problema estructural duradero de difícil adecuación a los plazos de registro y económico de las regiones afectadas.

Francia, con el apoyo de Portugal, solicitó que, más allá de un documento de buenas prácticas, el Consejo debería tener un debate con vistas a una estrategia temática. Italia se sumó a las intervenciones de sus colegas mediterráneos.

Como conclusión, la Comisión señaló que el informe de diciembre es una primera etapa pero que necesita mejores datos e información sistemática que resultan imprescindibles para el diseño de futuras acciones.